

**EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA AL  
III TRIMESTRE 2024**



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126236078 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 23:40:12-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
AL III TRIMESTRE DE 2024  
(En Nuevos Soles)**

DIRECCION GENERAL DEL  
PRESUPUESTO PUBLICO

Página : 1 de 1

FORMATO 01E/ETES

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA - NIVEL 1 SUBGENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2024		EJECUCION DE LOS INGRESOS AÑO 2024					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	10,050,328	10,345,876	2,312,257.08	5,752,194.90	2,081,282.22	.00	10,145,734.20	100.95	98.07
<b>1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	9,954,568	9,954,568	2,274,497.79	2,883,887.18	2,023,911.32	.00	7,182,296.29	72.15	72.15
<b>1.3.3 VENTA DE SERVICIOS</b>	9,954,568	9,954,568	2,274,497.79	2,883,887.18	2,023,911.32	.00	7,182,296.29	72.15	72.15
<b>1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	1,286,514.62	2,064,223.16	1,746,910.49	.00	5,097,648.27	72.28	72.28
<b>1.3.3.5.3 OTROS ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	1,286,514.62	2,064,223.16	1,746,910.49	.00	5,097,648.27	72.28	72.28
<b>1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	1,286,514.62	2,064,223.16	1,746,910.49	.00	5,097,648.27	72.28	72.28
<b>1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	2,902,339	2,902,339	987,983.17	819,664.02	277,000.83	.00	2,084,648.02	71.83	71.83
<b>1.3.3.9.2 SERVICIOS A TERCEROS</b>	2,902,339	2,902,339	987,983.17	819,664.02	277,000.83	.00	2,084,648.02	71.83	71.83
<b>1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS</b>	2,902,339	2,902,339	987,983.17	819,664.02	277,000.83	.00	2,084,648.02	71.83	71.83
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	57,370.90	.00	2,135,814.91	2230.38	2230.38
<b>1.5.5 INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	57,370.90	.00	2,135,814.91	2230.38	2230.38
<b>1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	57,370.90	.00	2,135,814.91	2230.38	2230.38
<b>1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	57,370.90	.00	2,135,814.91	2230.38	2230.38
<b>1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	37,759.29	2,040,684.72	57,370.90	.00	2,135,814.91	2230.38	2230.38
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	0	295,548	.00	827,623.00	.00	.00	827,623.00		280.03
<b>1.9.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	295,548	.00	827,623.00	.00	.00	827,623.00		280.03
<b>1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	295,548	.00	827,623.00	.00	.00	827,623.00		280.03
<b>1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	295,548	.00	827,623.00	.00	.00	827,623.00		280.03
<b>TOTAL FUENTE</b>	10,050,328	10,345,876	2,312,257.08	5,752,194.90	2,081,282.22	.00	10,145,734.20	100.95	98.07
<b>TOTAL GENERAL</b>	10,050,328	10,345,876	2,312,257.08	5,752,194.90	2,081,282.22	.00	10,145,734.20	100.95	98.07

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 23:25:32-0500

CONTADOR  
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 23:43:47-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126236078 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 18/10/2024 23:40:36-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

DIRECCION GENERAL DEL  
PRESUPUESTO PUBLICO

Página : 1 de 1

FORMATO 01E/ETES

**PRESUPUESTO DE INGRESOS  
A NIVEL DE DE ESPECÍFICAS DEL INGRESO - TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA - NIVEL 1 SUBGENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2024		EJECUCION DE LOS INGRESOS AÑO 2024					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	10,050,328	10,345,876	10,145,734.2	0.0	0.0	0.0	10,145,734.2	100.94	98.07
<b>1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS</b>	9,954,568	9,954,568	7,182,296.3	0.0	0.0	0.0	7,182,296.3	72.15	72.15
<b>1.3.3 VENTA DE SERVICIOS</b>	9,954,568	9,954,568	7,182,296.3	0.0	0.0	0.0	7,182,296.3	72.15	72.15
<b>1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	5,097,648.3	0.0	0.0	0.0	5,097,648.3	72.28	72.28
<b>1.3.3.5.3 OTROS ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	5,097,648.3	0.0	0.0	0.0	5,097,648.3	72.28	72.28
<b>1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES</b>	7,052,229	7,052,229	5,097,648.3	0.0	0.0	0.0	5,097,648.3	72.28	72.28
<b>1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	2,902,339	2,902,339	2,084,648.0	0.0	0.0	0.0	2,084,648.0	71.83	71.83
<b>1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>	2,902,339	2,902,339	2,084,648.0	0.0	0.0	0.0	2,084,648.0	71.83	71.83
<b>1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS</b>	2,902,339	2,902,339	2,084,648.0	0.0	0.0	0.0	2,084,648.0	71.83	71.83
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>	95,760	95,760	2,135,814.9	0.0	0.0	0.0	2,135,814.9	2230.38	2230.38
<b>1.5.5 INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	2,135,814.9	0.0	0.0	0.0	2,135,814.9	2230.38	2230.38
<b>1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	2,135,814.9	0.0	0.0	0.0	2,135,814.9	2230.38	2230.38
<b>1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	2,135,814.9	0.0	0.0	0.0	2,135,814.9	2230.38	2230.38
<b>1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS</b>	95,760	95,760	2,135,814.9	0.0	0.0	0.0	2,135,814.9	2230.38	2230.38
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	0	295,548	827,623.0	0.0	0.0	0.0	827,623.0		280.03
<b>1.9.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	295,548	827,623.0	0.0	0.0	0.0	827,623.0		280.03
<b>1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	295,548	827,623.0	0.0	0.0	0.0	827,623.0		280.03
<b>1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	0	295,548	827,623.0	0.0	0.0	0.0	827,623.0		280.03
<b>TOTAL GENERAL</b>	10,050,328	10,345,876	10,145,734.2	0.0	0.0	0.0	10,145,734.2	100.94	98.07



Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 23:25:56-0500



Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 23:44:15-0500

CONTADOR  
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO  
TRIMESTRAL  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

TIPO TRANSACCIÓN PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2024		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2024					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	10,050,328	10,345,876	6,753,716.35	.00	.00	.00	6,753,716.35	67.20	65.28
<b>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	3,569,153	3,553,354	2,266,056.44	.00	.00	.00	2,266,056.44	63.49	63.77
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	3,569,153	3,553,354	2,266,056.44	.00	.00	.00	2,266,056.44	63.49	63.77
<b>006 GESTION</b>	3,569,153	3,553,354	2,266,056.44	.00	.00	.00	2,266,056.44	63.49	63.77
<b>0008ASESORAMIENTO Y APOYO</b>	3,569,153	3,553,354	2,266,056.44	.00	.00	.00	2,266,056.44	63.49	63.77
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	973,809	1,158,281	596,080.01	.00	.00	.00	596,080.01	61.21	51.46
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	2,500,344	2,285,788	1,568,927.42	.00	.00	.00	1,568,927.42	62.75	68.64
<b>5 OTROS GASTOS</b>	5,000	0	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
<b>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	90,000	109,285	101,049.01	.00	.00	.00	101,049.01	112.28	92.46
<b>5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>	47,140	43,163	29,162.16	.00	.00	.00	29,162.16	61.86	67.56
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	47,140	43,163	29,162.16	.00	.00	.00	29,162.16	61.86	67.56
<b>006 GESTION</b>	47,140	43,163	29,162.16	.00	.00	.00	29,162.16	61.86	67.56
<b>0012CONTROL INTERNO</b>	47,140	43,163	29,162.16	.00	.00	.00	29,162.16	61.86	67.56
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	47,140	43,163	29,162.16	.00	.00	.00	29,162.16	61.86	67.56
<b>5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO</b>	1,064,019	1,491,667	1,141,104.48	.00	.00	.00	1,141,104.48	107.24	76.50
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	1,064,019	1,491,667	1,141,104.48	.00	.00	.00	1,141,104.48	107.24	76.50
<b>041 DESARROLLO URBANO</b>	1,064,019	1,491,667	1,141,104.48	.00	.00	.00	1,141,104.48	107.24	76.50
<b>0010INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	1,064,019	1,491,667	1,141,104.48	.00	.00	.00	1,141,104.48	107.24	76.50
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	388,041	553,386	341,350.49	.00	.00	.00	341,350.49	87.97	61.68
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	567,127	881,536	799,753.99	.00	.00	.00	799,753.99	141.02	90.72
<b>5 OTROS GASTOS</b>	108,851	56,745	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
<b>5000551 COMERCIALIZACION</b>	4,612,683	4,714,326	3,068,826.07	.00	.00	.00	3,068,826.07	66.53	65.10
<b>18 SANEAMIENTO</b>	4,612,683	4,714,326	3,068,826.07	.00	.00	.00	3,068,826.07	66.53	65.10
<b>040 SANEAMIENTO</b>	4,612,683	4,714,326	3,068,826.07	.00	.00	.00	3,068,826.07	66.53	65.10
<b>0088SANEAMIENTO URBANO</b>	4,612,683	4,714,326	3,068,826.07	.00	.00	.00	3,068,826.07	66.53	65.10
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	1,670,269	2,002,279	1,111,906.84	.00	.00	.00	1,111,906.84	66.57	55.53
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	2,508,575	2,109,344	1,691,752.26	.00	.00	.00	1,691,752.26	67.44	80.20
<b>5 OTROS GASTOS</b>	433,839	552,747	225,405.58	.00	.00	.00	225,405.58	51.96	40.78
<b>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0	49,956	39,761.39	.00	.00	.00	39,761.39		79.59
<b>5000842 GESTION EN PROYECTOS</b>	757,333	543,366	248,567.20	.00	.00	.00	248,567.20	32.82	45.75
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	757,333	543,366	248,567.20	.00	.00	.00	248,567.20	32.82	45.75
<b>041 DESARROLLO URBANO</b>	757,333	543,366	248,567.20	.00	.00	.00	248,567.20	32.82	45.75
<b>0090PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>	757,333	543,366	248,567.20	.00	.00	.00	248,567.20	32.82	45.75
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	475,524	444,482	167,783.79	.00	.00	.00	167,783.79	35.28	37.75
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	281,809	98,884	80,783.41	.00	.00	.00	80,783.41	28.67	81.70
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	10,050,328	10,345,876	6,753,716.35	.00	.00	.00	6,753,716.35	67.20	65.28

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento

---

CONTADOR  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/10/2024 18:28:11-0500

---

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 18:46:32-0500

---

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126236078 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2024 10:09:58-0500

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO  
TRIMESTRAL  
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2024		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2024					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	10,050,328	10,345,876	2,011,868,46	2,368,507,95	2,373,339,94	.00	6,753,716,35	67.20	65.28
<b>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</b>	3,569,153	3,553,354	591,747,12	747,079,97	927,229,35	.00	2,266,056,44	63.49	63.77
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	3,569,153	3,553,354	591,747,12	747,079,97	927,229,35	.00	2,266,056,44	63.49	63.77
<b>006 GESTION</b>	3,569,153	3,553,354	591,747,12	747,079,97	927,229,35	.00	2,266,056,44	63.49	63.77
<b>0008ASESORAMIENTO Y APOYO</b>	3,569,153	3,553,354	591,747,12	747,079,97	927,229,35	.00	2,266,056,44	63.49	63.77
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	973,809	1,158,281	164,725,32	187,939,54	243,415,15	.00	596,080,01	61.21	51.46
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	2,500,344	2,285,788	427,021,80	511,673,80	630,231,82	.00	1,568,927,42	62.75	68.64
<b>5 OTROS GASTOS</b>	5,000	0	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
<b>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	90,000	109,285	.00	47,466,63	53,582,38	.00	101,049,01	112.28	92.46
<b>5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>	47,140	43,163	10,500,00	8,162,16	10,500,00	.00	29,162,16	61.86	67.56
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>	47,140	43,163	10,500,00	8,162,16	10,500,00	.00	29,162,16	61.86	67.56
<b>006 GESTION</b>	47,140	43,163	10,500,00	8,162,16	10,500,00	.00	29,162,16	61.86	67.56
<b>0012CONTROL INTERNO</b>	47,140	43,163	10,500,00	8,162,16	10,500,00	.00	29,162,16	61.86	67.56
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	47,140	43,163	10,500,00	8,162,16	10,500,00	.00	29,162,16	61.86	67.56
<b>5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO</b>	1,064,019	1,491,667	380,677,19	425,584,78	334,842,51	.00	1,141,104,48	107.24	76.50
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	1,064,019	1,491,667	380,677,19	425,584,78	334,842,51	.00	1,141,104,48	107.24	76.50
<b>041 DESARROLLO URBANO</b>	1,064,019	1,491,667	380,677,19	425,584,78	334,842,51	.00	1,141,104,48	107.24	76.50
<b>0010INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	1,064,019	1,491,667	380,677,19	425,584,78	334,842,51	.00	1,141,104,48	107.24	76.50
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	388,041	553,386	91,557,19	102,895,79	146,897,51	.00	341,350,49	87.97	61.68
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	567,127	881,536	289,120,00	322,688,99	187,945,00	.00	799,753,99	141.02	90.72
<b>5 OTROS GASTOS</b>	108,851	56,745	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
<b>5000551 COMERCIALIZACION</b>	4,612,683	4,714,326	947,111,46	1,096,182,63	1,025,531,98	.00	3,068,826,07	66.53	65.10
<b>18 SANEAMIENTO</b>	4,612,683	4,714,326	947,111,46	1,096,182,63	1,025,531,98	.00	3,068,826,07	66.53	65.10
<b>040 SANEAMIENTO</b>	4,612,683	4,714,326	947,111,46	1,096,182,63	1,025,531,98	.00	3,068,826,07	66.53	65.10
<b>0088SANEAMIENTO URBANO</b>	4,612,683	4,714,326	947,111,46	1,096,182,63	1,025,531,98	.00	3,068,826,07	66.53	65.10
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	1,670,269	2,002,279	323,513,82	376,055,52	412,337,50	.00	1,111,906,84	66.57	55.53
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	2,508,575	2,109,344	474,202,33	683,586,90	533,963,03	.00	1,691,752,26	67.44	80.20
<b>5 OTROS GASTOS</b>	433,839	552,747	149,395,31	32,030,21	43,980,06	.00	225,405,58	51.96	40.78
<b>6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0	49,956	.00	4,510,00	35,251,39	.00	39,761,39		79.59
<b>5000842 GESTION EN PROYECTOS</b>	757,333	543,366	81,832,69	91,498,41	75,236,10	.00	248,567,20	32.82	45.75
<b>19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	757,333	543,366	81,832,69	91,498,41	75,236,10	.00	248,567,20	32.82	45.75
<b>041 DESARROLLO URBANO</b>	757,333	543,366	81,832,69	91,498,41	75,236,10	.00	248,567,20	32.82	45.75
<b>0090PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>	757,333	543,366	81,832,69	91,498,41	75,236,10	.00	248,567,20	32.82	45.75
<b>1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	475,524	444,482	51,832,69	54,515,00	61,436,10	.00	167,783,79	35.28	37.75
<b>3 BIENES Y SERVICIOS</b>	281,809	98,884	30,000,00	36,983,41	13,800,00	.00	80,783,41	28.67	81.70
<b>TOTAL FUENTE</b>	10,050,328	10,345,876	2,011,868,46	2,368,507,95	2,373,339,94	.00	6,753,716,35	67.20	65.28
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	10,050,328	10,345,876	2,011,868,46	2,368,507,95	2,373,339,94	.00	6,753,716,35	67.20	65.28

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento

---

CONTADOR  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/10/2024 18:25:46-0500

---

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/10/2024 18:43:31-0500

---

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126236078 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2024 10:08:11-0500

**FLUJO DE CAJA**  
**AL III TRIMESTRE DEL 2024**

(En Nuevos Soles)

FORMATO N°03/ETES

ENTIDAD **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2024		EJECUCION DEL FLUJO DE CAJA AÑO 2024				TOTAL 2024 (3)	AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
<b>I. INGRESOS DE OPERACION</b>	10,050,328	10,050,328	2,574,873	5,895,273	2,570,464	0	11,040,610	109.85	109.85
1.1. Venta de Bienes							0	0	0
1.2. Prestaciones de Servicios	9,954,568	9,954,568	2,254,245	4,978,569	2,157,950		9,390,764	94.34	94.34
1.3. Rentas de la Propiedad	95,760	95,760	14,642	18,642	21,851	0	55,135	57.58	57.58
1.3.1 De la Propiedad Financiera	0		14,642	18,642	21,851		55,135	0	0
1.3.2 Otros	95,760	95,760	0	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS INGRESOS</b>	95,760	95,760					0	0	0
1.4. Otros Ingresos Corrientes							0	0	0
1.5. Transferencias							0	0	0
1.6. Impuestos ( Tributos )	0	0	305,986	898,062	390,663	0	1,594,711	0	0
1.6.1. I.G.V.	0		305,986	898,062	390,663		1,594,711	0	0
1.6.2. Otros							0	0	0
<b>II. EGRESOS DE OPERACION</b>	-9,960,328	-9,945,643	-2,923,794	-3,283,552	-3,316,435	0	-9,523,781	95.62	95.76
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	3,507,643	4,158,428	783,124	637,301	876,107		2,296,532	65.47	55.23
2.2. Obligaciones Previsionales							0	0	0
2.3. Bienes y Servicios	5,904,995	5,040,183	1,704,068	2,198,689	1,843,692		5,746,449	97.32	114.01
2.4. Otros Gastos Corrientes	-547,690	-747,032	0	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS GASTOS</b>	547,690	747,032					0	0	0
2.5. Impuestos	0	0	-432,291	-442,356	-591,120	0	-1,465,767	0	0
2.5.1. Por cuenta propia							0	0	0
2.5.2. Por cuenta de terceros	0	0	-432,291	-442,356	-591,120	0	-1,465,767	0	0
I.G.V.	0		323,823	291,857	251,021		866,701	0	0
Otros Impuestos	0		108,468	150,499	340,099		599,066	0	0
2.6. Gastos Financieros	0		4,311	5,206	5,516		15,033	0	0
2.7. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0
<b>III. SALDO OPERATIVO</b>	90,000	104,685	-348,921	2,611,721	-745,971	0	1,516,829	1685.37	1448.95
<b>IV. GASTOS DE CAPITAL</b>	-90,000	-104,685	-10,399	-41,868	-43,311	0	-95,578	106.2	91.3
4.1. Inversiones							0	0	0
4.2. Inversion Financieras							0	0	0
4.3. Otros Gastos de Capital	90,000	104,685	10,399	41,868	43,311		95,578	106.2	91.3
4.4. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0
<b>V. INGRESOS DE CAPITAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1. Ventas de activos							0	0	0
5.2. Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2.1 Aportes de Capital							0	0	0
5.2.2 Otros							0	0	0
<b>VI. SALDO ECONOMICO</b>	0	0	-359,320	2,569,853	-789,282	0	1,421,251	0	0
<b>VII. FINANCIAMIENTO NETO</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.1. Operaciones Oficiales de Crédito							0	0	0
6.2. Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2.1. Amortizacion de la Deuda							0	0	0
6.2.2. Intereses y Cargos de la Deuda							0	0	0
6.2.3. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0

**FLUJO DE CAJA**  
**AL III TRIMESTRE DEL 2024**

(En Nuevos Soles)

FORMATO N°03/ETES

ENTIDAD **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2024		EJECUCION DEL FLUJO DE CAJA AÑO 2024				TOTAL 2024 (3)	AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
SALDO NETO DE CAJA	0	0	-359,320	2,569,853	-789,282	0	1,421,251	0	0
SALDO INICIAL DE CAJA	0		3,773,869	3,414,549	5,984,402	5,195,120	3,773,869	0	0
SALDO FINAL DE CAJA	0	0	3,414,549	5,984,402	5,195,120	5,195,120	5,195,120	0	0



Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 20:32:14-0500

CONTADOR  
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126238078 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2024 21:26:21-0500

**FLUJO DE CAJA**  
**AL III TRIMESTRE DEL 2024**

(En Nuevos Soles)

FORMATO N°03/ETES

ENTIDAD **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2024		EJECUCION DEL FLUJO DE CAJA AÑO 2024				TOTAL 2024 (3)	AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
<b>I. INGRESOS DE OPERACION</b>	10,050,328	10,050,328	2,574,873	5,895,273	2,570,464	0	11,040,610	109.85	109.85
1.1. Venta de Bienes							0	0	0
1.2. Prestaciones de Servicios	9,954,568	9,954,568	2,254,245	4,978,569	2,157,950		9,390,764	94.34	94.34
1.3. Rentas de la Propiedad	95,760	95,760	14,642	18,642	21,851	0	55,135	57.58	57.58
1.3.1 De la Propiedad Financiera	0		14,642	18,642	21,851		55,135	0	0
1.3.2 Otros	95,760	95,760	0	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS INGRESOS</b>	95,760	95,760					0	0	0
1.4. Otros Ingresos Corrientes							0	0	0
1.5. Transferencias							0	0	0
1.6. Impuestos ( Tributos )	0	0	305,986	898,062	390,663	0	1,594,711	0	0
1.6.1. I.G.V.	0		305,986	898,062	390,663		1,594,711	0	0
1.6.2. Otros							0	0	0
<b>II. EGRESOS DE OPERACION</b>	-9,960,328	-9,945,643	-2,923,794	-3,283,552	-3,316,435	0	-9,523,781	95.62	95.76
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	3,507,643	4,158,428	783,124	637,301	876,107		2,296,532	65.47	55.23
2.2. Obligaciones Previsionales							0	0	0
2.3. Bienes y Servicios	5,904,995	5,040,183	1,704,068	2,198,689	1,843,692		5,746,449	97.32	114.01
2.4. Otros Gastos Corrientes	-547,690	-747,032	0	0	0	0	0	0	0
<b>OTROS GASTOS</b>	547,690	747,032					0	0	0
2.5. Impuestos	0	0	-432,291	-442,356	-591,120	0	-1,465,767	0	0
2.5.1. Por cuenta propia							0	0	0
2.5.2. Por cuenta de terceros	0	0	-432,291	-442,356	-591,120	0	-1,465,767	0	0
I.G.V.	0		323,823	291,857	251,021		866,701	0	0
Otros Impuestos	0		108,468	150,499	340,099		599,066	0	0
2.6. Gastos Financieros	0		4,311	5,206	5,516		15,033	0	0
2.7. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0
<b>III. SALDO OPERATIVO</b>	90,000	104,685	-348,921	2,611,721	-745,971	0	1,516,829	1685.37	1448.95
<b>IV. GASTOS DE CAPITAL</b>	-90,000	-104,685	-10,399	-41,868	-43,311	0	-95,578	106.2	91.3
4.1. Inversiones							0	0	0
4.2. Inversion Financieras							0	0	0
4.3. Otros Gastos de Capital	90,000	104,685	10,399	41,868	43,311		95,578	106.2	91.3
4.4. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0
<b>V. INGRESOS DE CAPITAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1. Ventas de activos							0	0	0
5.2. Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2.1 Aportes de Capital							0	0	0
5.2.2 Otros							0	0	0
<b>VI. SALDO ECONOMICO</b>	0	0	-359,320	2,569,853	-789,282	0	1,421,251	0	0
<b>VII. FINANCIAMIENTO NETO</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.1. Operaciones Oficiales de Crédito							0	0	0
6.2. Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2.1. Amortizacion de la Deuda							0	0	0
6.2.2. Intereses y Cargos de la Deuda							0	0	0
6.2.3. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0

**FLUJO DE CAJA**  
**AL III TRIMESTRE DEL 2024**

(En Nuevos Soles)

FORMATO N°03/ETES

ENTIDAD **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2024		EJECUCION DEL FLUJO DE CAJA AÑO 2024				TOTAL 2024 (3)	AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
SALDO NETO DE CAJA	0	0	-359,320	2,569,853	-789,282	0	1,421,251	0	0
SALDO INICIAL DE CAJA	0		3,773,869	3,414,549	5,984,402	5,195,120	3,773,869	0	0
SALDO FINAL DE CAJA	0	0	3,414,549	5,984,402	5,195,120	5,195,120	5,195,120	0	0



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 20:32:14-0500



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 21:51:33-0500

CONTADOR  
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126238078 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2024 21:26:21-0500

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024**  
**FINANCIAMIENTO POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

FORMATO N°04E/ETES

ENTIDAD : **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

ENTIDAD ACREEDORA	DESTINO DEL DESEMBOLSO	DISPOSITIVO LEGAL		MONTO AUTORIZADO TOTAL			DESEMBOLSO								AVANCE % (3)=(2)/(1)		
		N°	FECHA	MONEDA ORIGEN	US\$	S/.	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		III TRIMESTRE		IV TRIMESTRE		US\$	S/.	
							US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.			
A FINANCIAMIENTO																	
I OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																	
I.1 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO																	
I.2 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO																	
B DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																	
I DONACIONES																	
II TRANSFERENCIAS																	
TOTAL (A + B)																	

En la columna de moneda de origen solo se debe consignar información cuando el endeudamiento haya sido concertado en moneda diferente al

**NOTA:**

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados.
- (\*) Para el caso de las Cajas Municipales deberá identificar si el desembolso será orientado a Capital de Trabajo (Colocaciones)



Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/10/2024 18:26:56-0500



Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 18:44:50-0500

CONTADOR  
Sello y Firma

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126238078 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/10/2024 19:09:00-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
DETALLE DE LAS DEUDAS DE LA ENTIDAD

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR AL 31-12-2023 (1)	CUENTAS POR PAGAR AL TERCER TRIMESTRE	DIFERENCIAS (3)=(2)-(1)	COMENTARIO DEL INCREMENTO DE LA DEUDA
I. CUENTAS POR PAGAR	11,227,346.00	16,398,660.00	5,171,314.00	
SUNAT	63,744.00	129,528.00	65,784.00	
Aduanas			0.00	
Essalud (IPSS)	19,226.00	19,993.00	767.00	
Comp.Tiempo Serv. (CTS)			0.00	
Ex-COLFONAVI			0.00	
Proveedores	211,661.00	92,355.00	-119,306.00	
Personal	203,209.00	252,969.00	49,760.00	
Otros	10,729,506.00	15,903,815.00	5,174,309.00	
GARANTIAS	1,743,112.00	1,772,072.00	28,960.00	
RECLAMO DE TERCEROS	669,688.00	883,627.00	213,939.00	
PROVISIONES DIVERSAS		2,000,000.00	2,000,000.00	
AFP	18,325.00	23,939.00	5,614.00	
JUICIOS LABORALES	7,298,116.00	6,898,717.00	-399,399.00	
BENEFICIOS LABORALES	32,783.00	70,243.00	37,460.00	
VIA INTERCONEXION RIMAC Y SJL	18,866.00	18,866.00	0.00	
CIRCUITO MAGICO DEL AGUA	488,449.00	488,047.00	-402.00	
MUSEO METROPOLITANO	4,012.00	4,012.00	0.00	
EJE PEATONAL ICA/UCAYALI	164,852.00	164,852.00	0.00	
ALAMEDA DE INTEGRACION	81,376.00	81,376.00	0.00	
TEATRO LA CABAÑA	14,104.00	14,104.00	0.00	
CENTRO DE EDUCACION FISICA	67.00		-67.00	
EJE PEATONAL ANCASH/CARABAYA	14.00	14.00	0.00	
EJE PASEO DE AGUAS Y 3 PLAZUELAS	170,027.00	148,494.00	-21,533.00	
TEATRO SEGURA	25,715.00	25,715.00	0.00	
CMA PDE GARANTIA EVENTOS		3,309,737.00	3,309,737.00	
II. SERVICIO DE LA DEUDA			0.00	
2.1. Endeudamiento Externo			0.00	
Largo Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
Corto Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
2.2. Endeudamiento Interno			0.00	
Largo Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
Corto Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
TOTAL (I II)	11,227,346.00	16,398,660.00	5,171,314.00	

- (1) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES CORRIENTES  
(2) DEBERA DETALLAR EL RUBRO OTROS POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO CONFORMAN  
(3) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CREDITO EFECTUADAS CON INSTITUCIONES, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, ASI COMO LAS ASIGNACIONES DE LINEA DE CREDITO

NOTA:

-Todos los conceptos aplicables deben ser llenados

---

CONTADOR

Sello y Firma



REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 20:52:33-0500

---

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Sello y Firma



REPÚBLICA  
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 21:51:58-0500

---

TITULAR DE LA ENTIDAD

Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126236078 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/10/2024 21:27:46-0500



Firmado digitalmente por:  
SORIANO AVALOS Martin  
Alexander FAU 20126238078 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 19:20:59-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

Página :1 de 1

FORMATO 06E/ETES

PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE  
AL III TRIMESTRE DE 2024  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	PRESUPUESTO 2024		PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO					SALDOS	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3)-(1)	PIM (3)-(2)
INGRESOS									
1 9 SALDOS DE BALANCE	0	295,548	0	0	0	0	0	0	-295,548
TOTAL INGRESOS	0	295,548	0	0	0	0	0	0	-295,548
EGRESOS									
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	316,334	0	0	0	0	0	0	-316,334
2 3 BIENES Y SERVICIOS	0	697,070	0	0	0	0	0	0	-697,070
2 5 OTROS GASTOS	0	83,446	0	0	0	0	0	0	-83,446
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	56,004	0	0	0	0	0	0	-56,004
TOTAL EGRESOS	0	1,152,854	0	0	0	0	0	0	-1,152,854

Nota: Adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento

CONTADOR  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/10/2024 18:27:51-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 18:46:14-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

EJECUCION DE LAS METAS FISICAS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

AL III TRIMESTRE DE 2024

FORMATO N°07E/ETES

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

PRODUCTO/PROYECTO	FINALIDAD	META ANUAL				EJECUCION DE LA META			
		PRESUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PROGRAMADO AL TRIMESTRE (b)	EJECUTADO AL TRIMESTRE (c)	AVANCE %	
				PIA	PROGRAMADO ANUAL (a)			RESPECTO AL ANUAL (d)=c/a	RESPECTO AL TRIMESTRAL (d)=c/b
GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION Y	3,553,354	DOCUMENTO	206.000	206.000	206.000	159.000	77.18	77.18
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ADMINISTRACION Y	43,163	DOCUMENTO	21.000	21.000	21.000	26.000	123.81	123.81
ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	ACCIONES DE	1,491,667	DOCUMENTO	41.000	41.000	41.000	28.000	68.29	68.29
COMERCIALIZACION	ACCIONES DE	4,714,326	DOCUMENTO	205.000	205.000	205.000	156.000	76.10	76.10
GESTION EN PROYECTOS	ELABORACION DE	543,366	DOCUMENTO	48.000	48.000	48.000	29.000	60.42	60.42
<b>TOTAL</b>		<b>10,345,876</b>							



Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/10/2024 20:55:34-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 21:52:12-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

CREDITO SUPLEMENTARIO

ANEXO: RESOLUCIÓN 0021-2024

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.  
SUSTENTO: null

PERIODO DE MODIFICACION  
FECHA: 20/09/2024

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianacimiento	Genérica	Sub-Generica	Especificica	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	253,922
TOTAL					253,922

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	006 GESTION	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 BIENES Y SERVICIOS	253,922
TOTAL							253,922



Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 18:45:56-0500

Visación del Titular de la Entidad



Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/10/2024 18:27:35-0500

Firma y sello  
Oficina de Presupuesto de la Entidad

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 18

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	76,918	74,588
19	041	0010	3999999	09	1	8,675	6,859
18	040	0088	3999999	09	1	9,800	16,896
19	041	0090	3999999	09	1	2,950	0
TOTAL						98,343	98,343

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 19

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	34,437	10,394
19	006	0008	3999999	09	6	0	4,061
03	006	0012	3999999	09	3	1,325	20,000
19	041	0010	3999999	09	3	16,271	142,603
18	040	0088	3999999	09	3	152,431	69,715
19	041	0090	3999999	09	3	52,149	9,840
<b>TOTAL</b>						<b>256,613</b>	<b>256,613</b>

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 20

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	4,736	27,110
19	006	0008	3999999	09	6	2,478	6,048
19	041	0010	3999999	09	3	5,707	1,061
18	040	0088	3999999	09	1	1,333	1,333
18	040	0088	3999999	09	3	9,367	102,374
18	040	0088	3999999	09	5	106,705	0
19	041	0090	3999999	09	3	7,600	0
<b>TOTAL</b>						<b>137,926</b>	<b>137,926</b>

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 22

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	09	3	1,631	1,631
TOTAL						1,631	1,631

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 23

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	0	8,710
18	040	0088	3999999	09	3	8,710	0
TOTAL						8,710	8,710

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 24

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	041	0010	3999999	09	5	18,504	0
18	040	0088	3999999	09	5	0	18,504
TOTAL						18,504	18,504

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 25

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	041	0010	3999999	09	1	177	177
18	040	0088	3999999	09	1	319	319
TOTAL						496	496

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 26

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	041	0010	3999999	09	5	4,000	0
18	040	0088	3999999	09	3	0	4,000
TOTAL						4,000	4,000

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 27

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	041	0010	3999999	09	5	4,767	0
18	040	0088	3999999	09	3	0	2,650
18	040	0088	3999999	09	5	0	2,117
TOTAL						4,767	4,767

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 28

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	09	3	3,100	3,100
TOTAL						3,100	3,100

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 29

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	0	1,500
18	040	0088	3999999	09	3	1,500	0
TOTAL						1,500	1,500

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 30

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	09	3	6,711	0
19	041	0090	3999999	09	3	0	6,711
TOTAL						6,711	6,711

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 31

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	041	0010	3999999	09	5	23,745	0
18	040	0088	3999999	09	3	18,830	42,575
TOTAL						42,575	42,575

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 32

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	133	133
TOTAL						133	133

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 33

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	0	41,700
18	040	0088	3999999	09	3	41,700	0
TOTAL						41,700	41,700

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2024  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 34

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	0	440
19	041	0010	3999999	09	5	440	0
<b>TOTAL</b>						<b>440</b>	<b>440</b>



Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
ROMERO VIDAL Alvaro Maximo FAU  
20126236078 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 18/10/2024 18:44:29-0500

Visación del Titular de la Entidad



Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consuelo FAU 20126236078 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/10/2024 18:26:34-0500

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 006-2024-EMILIMA-GPPM

Lima, 06 de agosto de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Acuerdo N° 01-2023/25S del 15 de diciembre de 2023, el Directorio de EMILIMA S.A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 por el importe de S/ 10 050 328.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma, que, en el artículo 13, norma lo relacionado con las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en el numeral 47.1 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 se establece: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 establece: " Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0001-2024/EF-50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de febrero del 2024, se establece: " Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del gasto y Genérica del Gasto";



Que, la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., ha reportado la ejecución de gastos mensuales y de acuerdo al análisis realizado a los requerimientos de gasto de las unidades orgánicas de EMILIMA S.A., se evidencia la necesidad de adecuar el marco presupuestal, habilitando recursos presupuestales a determinada específica de gasto.

Que, en el marco de nuestras competencias se sustenta lo pertinente sobre la modificación presupuestaria en nivel funcional programático, señalando que se han efectuado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF- la Nota de Modificación Presupuestaria Nro 0018-2024 y 00019-2024, las mismas que comprendió anulaciones y habilitaciones entre específicas de gastos por el importe de **TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SCON 00/100 SOLES (S/ 354,956.00)**, correspondiente al mes de julio del 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG del 11 de enero de 2024, se aprueba la delegación de facultades para la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, modificando el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 127-2017-EMILIMA-GG de fecha 20.11.2017, para la aprobación de notas de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático que se realicen dentro de la entidad, de acuerdo a las normas legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 en el Presupuesto de Gastos, por el importe de **TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS SCON 00/100 SOLES (S/ 354,956.00)**, correspondiente al mes de julio 2024, conforme al Anexo denominado "Modificaciones Presupuestarias por Tipo de Modificación – Mes de julio" (03 folios), que forma parte de la presente resolución,

**Artículo Segundo.** - La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Tercero.** - Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EMILIMA S.A.  
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA

Econ. RICARDO JESUS MENDEZ CADENAS  
Gerente de Planificación Presupuesto y Modernización



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS  
ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

**NOTA 000000018**

MES: JULIO  
FECHA DE SOLICITUD: 26/07/2024  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 26/07/2024  
DOCUMENTO: 061 | 0018-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 018-2024

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	76,918	74,588
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	76,918	74,588
5 GASTOS CORRIENTES	76,918	74,588
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		72,000
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	72,000	
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES	3,400	
2.1.3 1.1 1 APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	1,518	
2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,588
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		1,000
0003 9002 3999999 5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO 19 041 0010		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	8,675	6,859
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,675	6,859
5 GASTOS CORRIENTES	8,675	6,859
2.1.3 1.1 1 APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	6,529	
2.1.3 1.1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		6,859
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	2,146	
0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	9,800	16,896
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,800	16,896
5 GASTOS CORRIENTES	9,800	16,896
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		16,896
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	9,800	
0005 9002 3999999 5000842 GESTION EN PROYECTOS 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0008211 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN RENOVACION Y DESARROLLO URBANO	2,950	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,950	
5 GASTOS CORRIENTES	2,950	
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	2,950	
<b>TOTAL:</b>	<b>98,343</b>	<b>98,343</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS**  
**ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)**

**NOTA 0000000019**

**MES:** JULIO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 30/07/2024  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 30/07/2024  
**DOCUMENTO:** 061 | 0019-2024

**JUSTIFICACIÓN:** NOTA N° 019-2024

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008</b>		
<b>Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION</b>	<b>34,437</b>	<b>14,455</b>
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>34,437</b>	<b>14,455</b>
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>34,437</b>	<b>10,394</b>
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	255	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,086	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	64	
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	200	
2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	1,050	
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		2,000
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		1,000
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	10,241	
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	1,050	
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES	1,500	
2.3.2 7.4 2 PROCESAMIENTOS DE DATOS	200	
2.3.2 7.4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	163	
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	525	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	16,103	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		7,394
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>4,061</b>
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		4,061
<b>0002 9001 3999999 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 03 006 0012</b>		
<b>Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION</b>	<b>1,325</b>	<b>20,000</b>
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,325</b>	<b>20,000</b>
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,325</b>	<b>20,000</b>
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	500	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	800	
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	25	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		20,000
<b>0003 9002 3999999 5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO 19 041 0010</b>		
<b>Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO</b>	<b>16,271</b>	<b>142,603</b>
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>16,271</b>	<b>142,603</b>
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,271</b>	<b>142,603</b>
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	99	
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	477	
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	750	
2.3.2 2.5 1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL		770
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,200	
2.3.2 6.1 1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	1,500	
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES	2,358	
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,470	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	52	
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	5,365	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		141,833
<b>0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088</b>		
<b>Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO</b>	<b>152,431</b>	<b>69,715</b>
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>152,431</b>	<b>69,715</b>
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>152,431</b>	<b>69,715</b>
2.3.1 2.1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1	
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		208
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,225	
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	511	
2.3.1 7.1 1 ENSERES	1,500	
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	2,000	
2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	1,000	



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS**  
**ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)**

**NOTA 000000019**

**MES:** JULIO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 30/07/2024  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 30/07/2024  
**DOCUMENTO:** 061 | 0019-2024

**JUSTIFICACIÓN:** NOTA N° 019-2024

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	85	
2.3. 2 2. 3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	1,000	
2.3. 2 6. 1 2 GASTOS NOTARIALES	500	
2.3. 2 6. 3 2 SEGURO DE VEHICULOS	2,000	
2.3. 2 6. 3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES	8,000	
2.3. 2 7. 4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA		8,000
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS		352
2.3. 2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		2,950
2.3. 2 7.11 3 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	880	
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	500	
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		17,205
2.3. 2 7.14 5 ASESORÍA Y/O DEFENSA LEGAL PARA SERVIDORES Y EX-SERVIDORES CIVILES		8,000
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		33,000
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	132,229	
<b>0005 9002 3999999 5000842 GESTION EN PROYECTOS 19 041 0090</b>		
<b>Meta: 00001 - 0008211 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN RENOVACION Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>52,149</b>	<b>9,840</b>
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>52,149</b>	<b>9,840</b>
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>52,149</b>	<b>9,840</b>
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	500	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,649	
2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		9,840
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	50,000	
<b>TOTAL:</b>	<b>256,613</b>	<b>256,613</b>



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 007-2024-EMILIMA-GPPM

Lima, 09 de setiembre de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Acuerdo N° 01-2023/25S del 15 de diciembre de 2023, el Directorio de EMILIMA S.A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 por el importe de S/ 10 050 328.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma, que, en el artículo 13, norma lo relacionado con las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0001-2024/EF-50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de febrero del 2024, se establece: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del gasto y Genérica del Gasto";

Que, en el marco de nuestras competencias se sustenta lo pertinente sobre la modificación presupuestaria en nivel funcional programático, señalando que se han efectuado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF- la Nota de Modificación Presupuestaria Nro 0020-2024, las mismas que comprendió anulaciones y habilitaciones entre específicas de gastos por el importe de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES (S/ 137,926.00)**, correspondiente al mes de agosto del 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG del 11 de enero de 2024, se aprueba la delegación de facultades para la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, para la aprobación de notas de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático que se realicen dentro de la entidad, de acuerdo a las normas legales vigentes;

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG y demás normas pertinentes;



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de Apertura la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 en el Presupuesto de Gastos, por el importe de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES (S/ 137,926.00)**, correspondiente al mes de agosto 2024, conforme al Anexo denominado "Modificaciones Presupuestarias por Tipo de Modificación – Mes de agosto" (1 folios), que forma parte de la presente resolución,

**Artículo Segundo.** - La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto ha establecido la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Tercero.** - Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**Artículo Cuarto.** – Publicar, la presente resolución en el portal de transparencia para conocimiento de acuerdo a la normativa

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**EMILIMA S.A.**  
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA  
-----  
Econ. **RICARDO JESÚS MÉNDEZ CADENAS**  
Gerente de Planificación Presupuesto y Modernización

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS**

**ENTIDAD: 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)**

**NOTA 000000020**

MES: AGOSTO  
 FECHA DE SOLICITUD: 28/08/2024  
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 28/08/2024  
 DOCUMENTO: 061 | 0020-2024

JUSTIFICACIÓN: NOTA N° 020-2024

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
<b>0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008</b>		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION	7,214	33,158
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	7,214	33,158
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	4,736	27,110
2.3. 1 6. 1 2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES		3,760
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	134	
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	360	
2.3. 2 2. 3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION		16,862
2.3. 2 2. 5 1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,100	
2.3. 2 6. 1 1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES		1,714
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		3,600
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,174
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	2,142	
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	2,478	6,048
2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		4,798
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,478	
2.6. 3 2. 9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		1,250
<b>0003 9002 3999999 5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO 19 041 0010</b>		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	5,707	1,061
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	5,707	1,061
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	5,707	1,061
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,292	
2.3. 2 2. 5 1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	625	
2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	2,616	
2.3. 2 6. 1 2 GASTOS NOTARIALES		1,061
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,174	
<b>0004 9002 3999999 5000551 COMERCIALIZACION 18 040 0088</b>		
Meta: 00001 - 0078521 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	117,405	103,707
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	117,405	103,707
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	117,405	103,707
2.1. 1 1. 1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	1,333	
2.1. 3 1. 1 13 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,333
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,624
2.3. 2 2. 1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	678	
2.3. 2 2. 1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		678
2.3. 2 4. 2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		2,880
2.3. 2 7. 4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	2,960	
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	1,020	
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	658	
2.3. 2 7.13 9 SERVICIOS DE AUDITORIAS	251	
2.3. 2 7.14 5 ASESORÍA Y/O DEFENSA LEGAL PARA SERVIDORES Y EX-SERVIDORES CIVILES	3,800	
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		97,192
2.5. 5 1. 3 2 A PERSONAS NATURALES	106,705	
<b>0005 9002 3999999 5000842 GESTION EN PROYECTOS 19 041 0090</b>		
Meta: 00001 - 0008211 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN RENOVACION Y DESARROLLO URBANO	7,600	
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	7,600	
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	7,600	
2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	7,600	
<b>TOTAL:</b>	<b>137,926</b>	<b>137,926</b>



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0008-2024-EMILIMA-GPPM**

Lima, 07 de octubre de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Acuerdo N° 01-2023/25S del 15 de diciembre de 2023, el Directorio de EMILIMA S.A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2024 por el importe de S/ 10 050 328.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma, que, en el artículo 13, norma lo relacionado con las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.1 artículo 47 del D.L. 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”.

Que, en el numeral 47.2 del artículo 47 del citado Decreto Legislativo, en concordancia con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la ETE a propuesta de la Oficina de Presupuesto, según corresponda;

Que, en el numeral 7.2 del artículo 7 del D.L. 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, de acuerdo con el artículo trigésimo séptimo, literal q), de los Estatutos Sociales de EMILIMA. S.A., y sus modificatorias, el Gerente General es el funcionario de mayor jerarquía de la empresa y se encuentra facultado para delegar atribuciones inherentes a su cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG del 11 de enero de 2024, se aprueba la delegación de facultades para la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, para la aprobación de notas de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático que se realicen dentro de la entidad, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, se expide la presente resolución a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas durante el mes de setiembre del año 2024, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución, la cual se encuentra sujeta a control posterior



En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMILIMA-GG y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., correspondiente al mes de setiembre de 2024, de acuerdo al detalle que se consigna en el cuadro Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO PRIMERO. - PRECISAR**, que la presente resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria”, efectuadas por la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A, durante el mes de setiembre de 2024.

**ARTÍCULO PRIMERO. - REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**EMILIMA S.A.**  
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA

.....  
**CPC. VERONICA CONSUELO BALDOCEDA SANCHEZ**  
Gerente de Planificación Presupuesto y Modernización

**ANEXO N° 01**

**RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA  
MES DE SETIEMBRE 2024**  
(CIFRA EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS  
ENTIDAD : 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

FTE FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	JUSTIFICACION	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO						
3999999	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	1	133	133
		Aportes a los Fondos de Salud					
		Servicio de impresiones,habilitacion de locales de servicio, servicio de electricidad, comunicaciones y materiales de acondicionamiento.	5	2	3	52,350	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
3999999	SIN PRODUCTO						
	5000388	ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	5	2	1	0	496
		Multas, Compensación por Tiempo de Servicios					
	5000551	COMERCIALIZACIÓN	5	2	5	0	51,456
		Derechos Administrativos					
		Compensaciones vacacionales, compensacion por tiempo de servicio (régimen privado y servicio civil)	5	2	1	496	
		Servicios de Auditorias, multas, servicios de maquinarias y equipos, compra de alimentos y bebidas, transporte y traslado de carga.	5	2	3	53,956	82,182
		Multas.	5	2	5	20,621	
	5000842	GESTIÓN EN PROYECTOS	5	2	3	6,711	0
		Habilitacion para Locadores de Servicio.					
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>134,267</b>	<b>134,267</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						<b>134,267</b>	<b>134,267</b>

**EMILIMA S.A.**  
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA

.....  
CPC. VERONICA CONSUELO BALDOCEDA SANCHEZ  
Gerente de Planificación Presupuesto y Modernización

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Firmado digitalmente por:  
MARTINEZ MIRAVAL  
Katiushka Zherisse FAU 20126236078  
hard  
Motivo: Gerente de  
Asuntos Legales  
Fecha: 20/09/2024 17:47:36-0500 Lima, 20 de septiembre del 2024

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000099 - 2024 - EMILIMA - GG

Firmado digitalmente por:  
AGUIRRE PAREDES Martha  
Patricia FAU 20126236078 soft  
Motivo: Gerente de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 20/09/2024 17:49:16-0500

### VISTO:

El Exp. N° 0008311, que sustenta la emisión del acto resolutivo de aprobación de un Crédito Suplementario para la incorporación al Presupuesto Institucional 2024 el Saldo de Balance 2023 por la suma de S/ 253,922.00, en la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados y Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados, a fin de garantizar la operatividad de EMILIMA S.A.

Firmado digitalmente por:  
BALDOCEDA SANCHEZ  
Veronica Consuelo FAU 20126236078  
hard  
Motivo: Gerente de  
Planificación, Presupuesto y  
Modernización  
Fecha: 20/09/2024 17:54:17-0500

### CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2024 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual contiene el Presupuesto de EMILIMA S.A., como Entidad de Tratamiento Empresarial (ETE);

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-2023/25S de fecha 15.12.2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 de EMILIMA S.A. por un importe ascendente a S/ 10,050,328.00;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe en su artículo 3° que sus disposiciones son de aplicación a las siguientes Entidades del Sector Público: 8. Las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...). De otro lado, precisa en el artículo 7°, numeral 7.1, que el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria y que, para el caso de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. Finalmente, el artículo 8° señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el citado Decreto Legislativo precisa en el caso en particular de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente:

#### Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; (...)



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 41511811.”

Que, asimismo, en el artículo 50° de dicha norma se desarrolla lo referente a la incorporación de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos

50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

(...)

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

50.2 Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. (...).

50.3 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2.

Que, por otro lado, la Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01, aprobó la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - **"DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES"**. El **objetivo** de la Directiva, de acuerdo a su artículo 1°, es establecer las pautas y procedimientos aplicables para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en lo que respecta a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, el artículo 12° de la Directiva prescribe que:

12.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

12.2 Los créditos suplementarios, en el marco del principio de Equilibrio Presupuestario, se sujetan a lo siguiente:

a) Sólo es procedente la aprobación de un crédito suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente, resultara insuficiente para la atención de los mismos y siempre que:

- La ejecución de ingresos o la proyección de los ingresos que efectúe la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor, al monto de los créditos aprobados en el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente.
- Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (Saldos de Balance), y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el Programa Anual de Desembolso Externo autorizado por la Dirección General del Tesoro Público del MEF.

b) Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, a los que se refiere el numeral 50.2.del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los que se aplican teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-50.01 y su modificatoria, se sujetan a los límites máximos determinados por el MEF, de acuerdo con la normativa vigente.

(...)

e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.

(...)

Que, finalmente, en lo referente a las Modificaciones del Presupuesto Consolidado de la ETE, el artículo 17° de la Directiva establece que:

17.1 Para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que impliquen Créditos Suplementarios, la ETE emite las Resoluciones o Acuerdos de Directorio, conforme al Modelo N° 01E/ETE que forma parte de la presente Directiva. Dichas Resoluciones o Acuerdos son remitidos en períodos trimestrales a la DGPP dentro de los veinte (20) días de vencido el trimestre y de acuerdo al cronograma que establezca para cada año fiscal.

Que, con Memorando N° 000444-2024-EMILIMA-GAF del 09.04.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, al amparo de lo expresado en el Informe N° 000346-2024-EMILIMA-GAF/SGC del 08.04.2024, de la Sub Gerencia de Contabilidad, remitió a la Gerencia de Planificación, Presupuesto información sobre el Saldo de Balance del ejercicio 2023;

Que, con Informe N° 000108-2024-EMILIMA-GPPM del 11.09.2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización sustentó técnicamente ante la Gerencia General la aprobación de un Crédito Suplementario para la incorporación del Saldo de Balance 2023 hasta por la suma de S/ 253 922,00 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintidós con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 000759-2024-EMILIMA-GAL del 16.09.2024, de la Gerencia de Asuntos Legales, se concluyó que la aprobación de un Crédito Suplementario para la



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 41511811."*

incorporación del Saldo de Balance 2023 hasta por la suma de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintidós con 00/100 Soles (S/ 253 922,00), cuenta con marco legal en las disposiciones de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la "Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - **"DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES"**, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01; además de los informes técnicos de sustento de los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia;

Que, atendiendo al Proveído N° 001149-2024-EMILIMA-GG del 19.09.2024, la Sub Gerencia de Contabilidad en el Informe N° 000860-2024-EMILIMA-GAF/SGC del 19.09.2024, determinó que el saldo de balance al 31.12.2023 es de S/827,623.15 (ochocientos veintisiete mil seiscientos veintitrés con 15/100 soles), el cual fue encontrado conforme por la Gerencia de Administración y Finanzas en el Memorando N° 001149-2024-EMILIMA-GAF del 19.09.2024;

Que, con Informe N° 000109-2024-EMILIMA-GPPM del 20.09.2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó que, de acuerdo con lo normado mediante Decreto Supremo N° 138-2024-EF, EMILIMA S.A. se encuentra considerada en el listado de instituciones con límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldos de Balance para el año 2024, hasta por el importe de S/ 295 548.00. En ese sentido concluyó que, en el marco de lo dispuesto en los artículos 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es pertinente la aprobación de un Crédito Suplementario para la Incorporación del Saldo de Balance 2023 hasta por la suma de S/ 253,922.00; por lo que elaboró el sustento técnico correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., y lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50° del Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y contando, además, con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. hasta por la suma de S/ 253, 922,00 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintidós con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados  
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

1. Ingresos Presupuestarios	S/	253,922.00
1.9 Saldos de Balance		253,922.00
1.9.1 Saldos de Balance		253,922.00
1.9.1.1 Saldos de Balance		253,922.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance		253,922.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		253,922.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>253,922.00</b>
		=====



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 41511811."

**EGRESOS:**

Entidad: Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A.

Categoría Presupuestal: 9001: **Acciones Centrales**

Producto/Proyecto: 5000003 Gestión Administrativa

Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano

División Funcional: 006 Gestión

Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo

2.3 Bienes y Servicios

	S/	<u>253,922.00</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>253,922.00</b>
		=====
<b>TOTAL EGRESOS (EMILMA S.A)</b>		<b>253,922.00</b>
		=====

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de los plazos establecidos en dicha norma.

**Artículo 4°** Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

*Documento firmado digitalmente.*

---

**ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL**  
Gerente General

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 41511811."

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)